



RETIRO, 09 JUN. 2015

DECRETO EXENTO N° *1662*

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.846, de fecha 15.12.2014 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2015.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de referendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Qué; Es de necesidad de comprar 3 casetas de inspectoría para ser instaladas en pasillos de Liceo Guillermo Marin L. por Mantenimiento según ordinario N° 113 de Directora del Liceo Guillermo Marin L.

Qué; Las cotizaciones presentadas se ajustan a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE.**- la contratación del Proveedor Marcelo Soto Villalobos Rut : 12.360.110-6 por construcción de 3 casetas para inspectorías por Mantenimiento través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la cantidad de \$ 1.106.700 Iva Incluido

2° **IMPUTESE,** El gasto a la cuenta 29.04 Mobiliario y Otros del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2015.-

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

NORBERTO LENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION



RODRIGO HAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
COMUNICACION FINANCIERA Y CONTABLES DAEM
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA